



Ejecutivo: 2017-01126

Demandante: Sales Inmobiliaria

Demandado: Inversiones Mercado y Otros

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, treinta y uno (31) de julio de dos mil Veinte (2020).

Visto y constatado el informe secretarial, y teniendo en cuenta que los demandados Sres. ALFREDO ENRIQUE MERCADO BÁRCENAS y CLAUDIA MARGARITA PINEDO BISCHOFF, solicitan la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del Despacho, producto de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso terminado por pago de las cuotas en mora, y verificado que no recae embargo de remanente ni de bienes desembargados, el despacho accederá a la solicitud.

En consecuencia, se hará entrega de los depósitos judiciales al demandado ALFREDO ENRIQUE MERCADO BÁRCENAS, Identificado con CC No. 73.150.493, tal como se solicitó en el escrito que hoy nos ocupa.

Se relaciona a continuación los Depósitos Judiciales:

# TÍTULO	FECHA	VALOR
416010004316941	30/03/2020	\$ 11.776.084,70
Total		\$ 11.776.084,70

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Acceder a la entrega de depósitos judiciales solicitados por los demandados ALFREDO ENRIQUE MERCADO BÁRCENAS y CLAUDIA MARGARITA PINEDO BISCHOFF, en consideración a lo brevemente expuesto.

Segundo: Por secretaría, elabórense las órdenes de pago a nombre del demandado ALFREDO ENRIQUE MERCADO BÁRCENAS, según los formatos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia.

Tercero: Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

150770696f47ae2ffd01f10fb14a76cf16f7d5e22be188f4f4732c7fdc924183

Documento generado en 31/07/2020 02:51:06 p.m.